



EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

REVISTA GENERAL DE LA ENSEÑANZA.

ÓRGANO DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DE INSTRUCCION PÚBLICA Y PRIVADA, CONSAGRADO Á DEFENDER LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCION Y ADMINISTRACION. calle del Olivo, n.º 11, principal. EL MAGISTERIO ESPAÑOL se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30 de cada mes. Precios de Suscripción. MADRID Y PROVINCIAS. Trimestre..... 15 rs. Semestre..... 28 id. Un año..... 54 id. ULTRAMAR. { Semestre... 70 rs. { Un año.... 140 id.	COLABORADORES: LOS SRES. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES.		SE SUSCRIBE en la Administracion, calle del Olivo, núm. 11, principal, directamente ó por carta dirigida al Administrador del periódico D. Trifon de Pablo, y en las principales librerías.—En Cuba, el único autorizado para recibir suscripciones es D. Segundo Sanchez Villarejo, Habana. El pago será adelantado en sellos de franqueo con carta certificada, letras de fácil cobro ó libranzas del giro mútuo.
	D. Mariano Carreras y Gonzalez. José M. Piernas y Hurtado. Juan Chavarri. Vicente Asuero. Pedro Mata. S. Moret y Prendergast. Santiago de Olózaga. G. de la Puerta. Lázaro Barlon. Gerónimo Borao. Eugenio Alan. José de Somoza y Llanos. José Laso.	Fundador del periódico. Ex-Director. Universidad Central. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. id. Id. de Zaragoza. Id. de Valladolid. Id. de Granada. Id. de Salamanca.	D. José R. de Luanco. José Monasterio. Joaquin M. Sanromá. Luis M. Utor. J. María Linares. Francisco de P. Rojas. Ramon Llorente. Manuel M. J. de Galdo. Manuel Merelo. Joaquin M. Cardin. Leocadio Pagasartundua. José Casado de Alisal.

DIRECTOR: Emilio Ruiz de Salazar y Usátegui,

SECCION ORGÁNICA.

¡¡¡YA ERA TIEMPO!!!

Alguna vez habíamos de llenar nuestro cometido con verdadero placer, dando muestras de que no somos partidarios de la oposicion sistemática.

Hemos visto con gran satisfaccion que las repetidas quejas de la prensa y los continuos clamores de los Maestros de Instruccion primaria, de los cuales tambien nos hemos hecho eco repetidas veces consignando con energia sus justas peticiones, y pintando muy al vivo los tristes cuadros que ni siquiera queremos recordar, han movido á compasion al Sr. Ministro de Fomento, decretando se pague á todos los Maestros á quienes se adeuden en cualquier concepto atrasadas mensualidades, y de cuyo pago esperamos hará responsables, tomando enérgicas medidas, á los Municipios y Diputaciones que, mal aconsejadas, retrasaran dar cumplimiento á tan reparadora medida.

El hecho en sí, bien merece nuestra aprobacion, y por ello felicitamos al Sr. Ministro, si bien no se hace más que cumplir como se debe con sagrados compromisos olvidados por el atornador movimiento de la complicada máquina de a centralizacion caída.

Dar á cada uno lo suyo no es otra cosa sino ser fiel á la rectitud y á la conciencia; olvidar el cumplimiento de respetables atenciones, sin más razon de que no tienen medios materiales de obligar, sobre ser despótico, es altamente inmoral.

Se habia creído hasta ahora que el honrado Maestro de primeras letras no tenia necesidades que llenar, no debia esperar la menor recompensa de sus afanes; no podia exigir ante la ley á cuya invocacion todos somos iguales, lo mismo que la misma entidad del Estado, el cumplimiento de contratos, con fuerza de obligar, y que en otra esfera más re-

ducida, merecerían al ser desatendidos, el fallo inexorable de la justicia?

La centralizacion ha influido por lo exagerada en el e-*sp*iritu público de tal manera, que por atender á las necesidades mas imperiosas por su proximidad al poder, y mayor ó menor importancia fingida ó verdadera, se ha prescindido lamentablemente de llenar otras, algunas veces más respetables, siempre tan dignas como las primeras.

No olvidemos ni un momento la importancia del maestro de primeras letras; no prescindamos de su concurso poderoso como medio regenerador de la patria; rodésele de la consideracion que le corresponde como sacerdote de la inteligencia no ménos digno de respeto que el de la religion. Facilítese su espinoso camino, ábransele de par en par las puertas de la esperanza, preséntesele un reposado porvenir, justos premios á su virtud y laboriosidad; no se le encierre en la mezquina recompensa de un sueldo mezquino y hasta miserable; concédasele ascensos y categorías mediante méritos convenientemente señalados, en fin, mírese al maestro de primeras letras como soldado valiente y decidido de la civilizacion, no se le postergue y se le considere de peor manera que al que milita en el ejército, medítense bien que en pos del uno sigue la bonanza, la paz, el progreso, la abundancia, la riqueza, el bien-estar, la perfeccion de la moral, las grandes cualidades del espíritu; reflexiónese que tiene también batallas que ganar; que ha de sufrir padecimientos y privaciones; que gasta su vida en bien de sus semejantes y que muy digno es de que se le ofrezcan al ménos tantas esperanzas como el que espone su vida obedienteal mando inapelable del superior, no siempre en nombre de los queridos sentimientos de la Patria, y que señala sus victorias con laureles tintos en sangre.

Enviamos, pues, al Sr. Ministro nuestra leal felicitacion en nombre de todo el profesorado, por su saludable decision como tambien por su reciente decreto sobre edificios para escuelas, que bien merece que nos ocupe otros momentos.

Reciba tambien el profesorado nuestro parabien, escitándole á que confíe, aun en medio de la agonía, en que siempre encuentra premio, la virtud y el trabajo, y en que jamás la justicia deja de encontrar defensores.

Emilio Ruiz de Salazar.

SUUM CUIQUE.

El artículo, que con el epigrafe *Abajo la Facultad de Medicina de Madrid* publicamos anteriormente, ha llegado á sobreescitar los ánimos de un modo muy balagüeño para nosotros, pues nos ha valido la complacencia de ver que los escolares de medicina de Madrid son celosos de su honra y con objeto, sin duda, de levantar las acusaciones que sobre ellos arrojaban los sucesos á que nos referíamos y que públicamente se comentaban, se accraron á nuestra redaccion en los momentos mismos en que una carta del señor Usera, Decano interino de la Escuela, nos esclarecia los hechos, poniendo á salvo detalles que hoy podemos rectificar, lo cual aumenta nuestra satisfaccion ofreciendo al público, juez imparcial siempre, los datos que puedan decidir en uno ú otro sentido su fallo inexorable.

Nosotros escribimos bajo la impresion de los hechos tal y como nos fueron referidos, procurando no obstante, para que no se nos tachara de ligeros, no confiar en lo que de público se decia, informándonos de persona que creimos estaba y podia estar bien enterada.

En nuestro criterio juzgamos tales sucesos como dignos de una fuerte censura, y así escribimos el artículo á que nos hemos referido.

Abogando por el bien de la enseñanza, velando por sus trascendentales intereses, defendiendo los inviolables principios de la justicia, poniendo á cubierto los derechos del Profesorado, depurando el honor de la ciencia, cogimos la pluma con honda pena en el alma y ánimo resuelto en el corazon. Leales á nuestros principios, consecuentes con nuestras ideas, independientes siempre y decididos á no empañar el brillo de una publica-

cion que tan buen éxito mereció en tiempos anteriores, y que hoy se abre paso, sin embargo de las difíciles circunstancias que nos rodean; nos hemos creído dignos de atención porque nuestro pensamiento lleva el sello indeleble de la dignidad que corresponde al Profesorado; porque nuestro periódico no es el eco de intereses particulares ni mucho menos personales, ni obedece servilmente á esas subvenciones que esclavizan y denigran; finalmente, libre de embarazosas trabas, hemos aspirado, limpia la frente y tranquila la conciencia, á que nuestras doctrinas giren siempre dentro de la region de lo justo, en el círculo de los deberes y de la razón.

Quien como nosotros sacrifica sus intereses y consume su vida entre las mil contrariedades y disgustos de la prensa, y no aspira miserablemente á valerse de ella para el logro de soberbias aspiraciones y con valiente empuje anatematiza lo injusto y lo arbitrario, lo inconveniente y nocivo á los altos é importantísimos fines de la Instrucción pública allí donde quiera que lo encuentra, lo mismo en la modesta esfera que en la del poder cuyo brillo pudiera deslumbrarle, bien merece que se le tribute justa consideración, respecto y miramiento como premio de su conducta; bien merece que lo mismo los particulares que el Gobierno, escuchen sus advertencias y piensen y mediten que no puede ser guía de tan difícil y espinosa peregrinación, otro móvil distinto que los propios de un buen deseo, de una recta caballerosidad y de una alma noble.

Aspiramos á que EL MAGISTERIO ESPAÑOL llegue á ser la fiel expresión del Profesorado, y como valiente y esforzado adalid se le considere en defensa de los intereses y derechos y de los de la Instrucción pública en toda sus esferas: por lo tanto, ni el poder nos atemoriza, ni el miedo nos arrinconan, ni el soborno nos seduce, ni la fuerza nos vence: somos apasionados de la razón, do quiera que esta brille, allí estaremos para defenderla, dispuestos hasta el sacrificio si necesario fuese, en sus mismas aras, ó apoyados en el pedestal de su majestuosa imagen, con una corona de lealtad en las manos y una palabra de fé pura en nuestros labios.

Nuestra independencia es pues la independencia del que es honrado; y mal entrañado será quien mire nuestras apreciaciones y nuestras censuras, como impuestos mandatos de ninguno. Por lo mismo rogamos que esto no se olvide en la cuestión presente, pues si fuimos quizás demasiado enérgicos, fué porque creímos ser justos, por más que con dolor estampáramos palabras que sólo merecen los hijos del escándalo: hoy, sin embargo, tenemos la satisfacción de aclarar los hechos y por eso como cumple á nuestro recto proceder, damos cabida á la carta suscrita y remitida por el Sr. Usera, suplicando á nuestros lectores y al público en general, que para fijar su juicio tenga presente el manifiesto dado por el Sr. Amado Salazar, y algunos párrafos de la carta que con dicho manifiesto ha tenido la bondad de remitirnos, á pesar de que no tenemos el gusto de conocerle personalmente, y que consignamos, porque sirvan á nuestra rectificación y puedan hacer luz sobre los

hechos que censuramos en nuestro primer artículo. Hé aquí lo que dice el Sr. Amado Salazar:

«Pero en dicho artículo hay inexactitudes graves que sólo nacen de informes equivocados, ó exagerados; pues bien, comprendo que quien sin conocerme me defiende como V. lo hace, no me dirigiria ciertos cargos á estar mejor informado.»

«No es cierto que haya tenido yo lance personal alguno con ningún alumno... Puedo sí asegurarle que los profesores no nos hemos faltado mutuamente.»

Después de esto insertamos la carta del señor Usera, que publicamos con su asentimiento:

«SR. D. EMILIO RUIZ DE SALAZAR:

«Muy señor mío y apreciable amigo: con retraso, pues así llega á mis manos el periódico EL MAGISTERIO ESPAÑOL que V. redacta, he leído el núm. 7, correspondiente al 15 del corriente, y en él un artículo cuyo epígrafe es «Abajo la facultad de Medicina de Madrid.» Este artículo se apoya en la referencia de hechos de que por desgracia han informado á V. con bastante inexactitud y de los que de consiguiente deduce apreciaciones poco convenientes. La rectificación de los hechos todos sería muy prolija, y tal vez poco oportuna en estas circunstancias en que el restablecimiento del orden exige, no reminiscencias, sino olvido de lo pasado.

«Sin embargo de esto, no puedo ménos de manifestarle: 1.º Que los consejos dados por el Profesor acerca del número de matrículas fueron acompañados de palabras y formas bien diversas de las que exige la tutela paternal. 2.º Que el día 11 estaba amenazada la seguridad personal del Sr. Amado Salazar, pudiendo distraer la alocucion del Decano los propósitos de más de 500 alumnos congregados en el anfiteatro grande. 3.º Que á pesar de la sobrecitación de los ánimos, el día 12 hubiera entrado en cátedra el profesor con los que desearan oírle y la lección hubiera sido tranquila, si no les hubiera dirigido antes la palabra y repetido, sin duda para disculparse, las inconvenientes que dieron origen el día antes á la falta de inteligencia entre unos y otros. 4.º Que á pesar de todo, nada hubiera sucedido á la salida de Cátedra, si uno de los pocos oyentes que tuvo Salazar, y por cierto no discípulo suyo, no hubiera provocado á desafío á todos los alumnos. 5.º Que nadie arrolló al decano, cuya presencia contuvo los desmanes y cuya voz nunca dejaron de oír los alumnos, dándole pruebas de aprecio y deferencia. 6.º Que no ha habido lance personal alguno entre el Decano y el Sr. Amado Salazar y de consiguiente es una mistificación lo de sujetar sus apreciaciones al juicio de los alumnos, no sabiendo cómo calificar lo de la espada y otras cosas contenidas en el artículo; si en el calor de la conversacion se le escapó al Sr. Amado Salazar alguna palabra poco digna respecto del Decano, este la recibió como debiera en aquellas circunstancias y la tiene olvidada, pues está convencido no puede representar los sentimientos habituales de aquel, ni se hallaba conforme con su delicadeza y el buen lenguaje que acostumbra á usar. Y 7.º Finalmente la presencia en el local de los Sres. Castro é Iglesias como de otros muchos Profesores, cuyos nombres no es preciso citar ahora, no fué casual sino efecto de la necesidad que tenían de asistir al cumplimiento de sus deberes en la escuela. El Decano agradeció mucho su concurrencia y esfuerzos, tanto para tranquilizar al Sr. Amado Salazar como para el restablecimiento del orden.

«Tienen por objeto estas aclaraciones ilustrar el ánimo de V. para que si no del todo, algo mejor

informado en el número más próximo, ponga dos líneas en las que se diga. (1)

«Haciendo así, hará V. un verdadero servicio á la Instrucción y al orden público, y no pequeño al mismo Profesor, cuyos derechos trata V. de defender, á quien indudablemente se le perjudica con el recuerdo de lo sucedido dando lugar á que la polémica encene las pasiones.

«No dudo dar á V. las gracias anticipadas por esta fineza repitiéndome su afectísimo seguro servidor Q. S. M. B.—GABRIEL DE USERA.»

Quedan pues los hechos rectificados, tanto por el Sr. Amado Salazar, como por el Sr. Usera. Ambos deben quedar satisfechos de nuestro proceder, y los escolares se convencerán que no queremos otra cosa sino que brille la verdad en bien de todos.

Advirtiendo que deben merecer crédito las aseveraciones del Sr. Decano interino y del Profesor citado, sometemos la pre-ente cuestión al fallo del público, rogando al Sr. Ministro escuche nuestras rectificaciones y terminamos este incidente que aclara más nuestra posición en la prensa y debe servir de estímulo para que todo el Profesorado nos preste su apoyo recordando para en adelante que somos independientes en nuestras ideas y censuras, que nos guía un buen deseo, pero que siempre obraremos sin que el poder nos atemorice, ni el miedo nos arrinconen, ni el soborno nos seduzca, ni la fuerza nos venza.

Por nada ni por nadie mancharémos nuestro lema *Suum cuique*.

Emilio Ruiz de Salazar.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

DECRETO.

El tristísimo estado de los medios materiales de enseñanza en la instrucción primaria, las frecuentes y dolorosas desgracias ocasionadas por los hundimientos de Escuelas, y las quejas incesantes de la prensa y de cuantos se interesan algo por la instrucción pública han llamado la atención del Ministro de Fomento, que se propone poner remedio en breve término á males que afectan tan directamente al bienestar y moralidad del país.

Apenas hay un pueblo en España que tenga un edificio propio para Escuela: en algunas aldeas los padres no se atreven á enviar sus hijos á recibir la primera instrucción porque temen catástrofes como las de Ruzaña y Albalate; en muchos puntos el Profesor dá las lecciones casi á la intemperie, en patios y corrales, teniendo que suspenderlas los días de lluvia ó de excesivo frío; en otros sirve de Escuela el portal de la casa del Maestro, ó alguna sala de las Casas Consistoriales, y en todos faltan absolutamente las condiciones propias de la enseñanza, los medios de darla con fruto, y aquellos auxilios materiales que son un aliciente para la juventud, un medio seguro de producir el estímulo, una garantía de progreso y una prueba del cuidado que las naciones ponen en la instrucción de sus hijos.

La mayoría de las Escuelas de primeras letras, fuera de las de grandes poblaciones, están con corta diferencia como á principios del siglo; unos cuantos cartones de silabarios, desvencijadas mesas, un estropeado Crucifijo, ó alguna imagen mal prendida de una pared sucia y ruinosas son, por regla general, los enseres que constituyen una escuela. Ninguna tiene las condiciones propias, que el español admira en la mayor parte de las naciones de Europa al estudiar la instrucción pública.

Así han dejado los más importantes establecimientos

(1) Aquí la rectificación que venimos haciendo más extensamente.

de enseñanza los Gobiernos reaccionarios, después de haber consumido un número de millones cuya cifra asustaría al público.

Una revolución, hecha principalmente en nombre del progreso y de la ciencia, no puede tolerar tan lastimoso estado de la instrucción primaria. El Ministro que suscribe, dispuesto á llevar á cabo las economías tan allá como se pueda en un país empobrecido á pesar de sus grandes gérmenes de riqueza, no dudará en aumentar lo necesario el presupuesto de instrucción primaria hasta conseguir que toda España tenga medios de enseñanza dignos de una gran nación. Propónese con esto, no sólo hacer un bien directo á la generación venidera, sino dar vida y estimular en España una industria que yace muerta: la industria de los medios de enseñanza. Hasta ahora hemos tenido que acudir á las naciones extranjeras, y principalmente á Francia, en busca de una porción de objetos para los establecimientos de enseñanza, sin conseguir realmente más que pagar á otras naciones una gran contribución, dar pobre idea de nuestro estado, gastar mucho inútilmente, viciar la enseñanza con galicismos y olvidar por el estudio de lo ajeno el conocimiento de lo propio. Cuando más, los favorecidos del Gobierno han obtenido privilegios onerosos, monopolios que la libertad no puede consentir, y que, como todos los privilegios y monopolios, han sido provechosos sólo á una persona con perjuicio de los demás y del público progreso.

Para remediar todos estos males el Ministro que suscribe ha determinado la construcción de Escuelas públicas, con arreglo á planos meditados y adaptables á las condiciones particulares y locales de cada pueblo, y establecer premios á los hombres de ciencia ó de arte que trabajen para dotar á las Escuelas públicas de los medios materiales de enseñanza, que son un auxilio poderoso del Maestro y un complemento necesario del libro.

La gran palanca democrática de la edad moderna, la esperanza más cierta y el asilo más seguro de la libertad es la instrucción primaria: ningún Gobierno civilizado teme emplear en ella crecidas sumas, que son imposibles en España; pero el Ministro de Fomento cree que una acertada y severa distribución de lo que se viene gastando en nuestro país bastará para modificar las condiciones de la primera enseñanza y darle un carácter completamente nuevo. Hay una necesidad imperiosa de hacer de la Escuela un sitio de grata enseñanza, un centro atractivo de ilustración; es preciso que el Maestro pierda su antiguo y odioso carácter aterrador; quitar la aridez á los primeros estudios; llamar á las artes en auxilio de la enseñanza; acomodar ésta á la tierna y sensible organización del niño; escitar su interés y fijar su atención al mismo tiempo, y conseguir que los padres no vean en la Escuela un medio de alejar sus hijos de casa algunas horas al día en provecho de la quietud doméstica, ni un sitio de castigo para sus inocentes travesuras y pueril actividad, sino una necesidad moral y social, y una base segura del porvenir.

A las Diputaciones provinciales, á los Ayuntamientos, á las Autoridades todas, y principalmente á las que intervienen en la instrucción, corresponde cooperar activamente y prestar un generoso y patriótico auxilio al desarrollo de las siguientes disposiciones, que han de variar por completo el modo de ser de la instrucción pública en España.

En virtud de lo expuesto, y usando de las facultades que me competen como individuo del Gobierno Provisional y Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La escuela de Arquitectura presentará al Ministerio de Fomento en el preciso término de dos meses los proyectos siguientes: uno para escuelas de niños y niñas en poblaciones de menos de 500 almas; otro para Escuelas públicas, de un solo sexo, en poblaciones que tengan más de 500 almas y menos de 5.000, y otro para Escuelas, también de un solo sexo, en poblaciones de más de 5.000 almas.

Art. 2.º Todas estas escuelas tendrán precisamente un local para clase ó aula, habitación para el Profesor, una sala para biblioteca, y jardín, con todas las condiciones higiénicas que exige un edificio de este género.

Se respetarán siempre las condiciones facultativas de los proyectos aprobados por el Ministerio de Fomento; pero podrán variarse los

materiales, la ornamentación y todo lo que esté sujeto á circunstancias de localidad.

Art. 4.º Podrán aprovecharse, para convertirlos en escuelas, los edificios que reúnan condiciones á propósito, haciendo la distribución interior que se fija en la disposición 2.ª

Art. 5.º A pesar de lo dispuesto en el art. 1.º, el Ministerio de Fomento admitirá todos los proyectos de corporaciones ó particulares que se le remitan, dándoles la preferencia si lo merecen.

Art. 6.º Para la construcción de estas escuelas se emplearán los recursos siguientes:

1.º Una cantidad que se consignará en el presupuesto de Fomento exclusivamente con este objeto.

2.º El 10 por 100 de la venta de los bienes de propios, siempre que no haya sido destinado á otro objeto.

3.º Los empréstitos que puedan hacer las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos con este fin.

4.º La venta de los actuales edificios de escuelas, que no tengan las condiciones necesarias, cuando estén construidas las nuevas.

5.º Los contratos particulares que puedan celebrar los Ayuntamientos, tomando por base del pago del edificio construido los alquileres que hoy se fijan en los presupuestos.

6.º La cesión de terrenos comprendidos en la desamortización.

7.º La supresión del sobresueldo que ahora cobran los maestros por razón de casa.

Y 8.º Los donativos particulares y una suscripción pública, para cuya dirección se nombrará una junta de personas ilustradas, presidida por el Ministro de Fomento.

Art. 7.º Todo Ayuntamiento tendrá precisamente construida una Escuela en el término de dos años, á contar desde la publicación de los proyectos.

Art. 8.º Se darán premios honoríficos á los que protejan ó auxilien la creación, construcción y dotación de las Escuelas, así como á los Maestros que propaguen la enseñanza del dibujo y artes útiles.

Art. 9.º Se establecerán también premios para los que presenten mejores, más baratas y más completas colecciones de objetos de enseñanza en un Museo especial de este género, que se creará en Madrid como anejo á la Escuela Normal.

Art. 10. Por el Ministerio de Fomento se dictarán las órdenes convenientes para llevar á cabo lo dispuesto en este decreto.

Madrid diez y ocho de Enero de mil ochocientos sesenta y nueve.—El ministro de Fomento, MANUEL RUIZ ZORRILLA.

SECCION DE NOTICIAS.

Por el Ministerio de Fomento se ha dirigido una comunicación á los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales de España, á fin de que inmediatamente se satisfaga á los profesores de instrucción primaria todos los haberes que por diferentes conceptos se les adeudan.

Ha sido nombrado Inspector de primera enseñanza de la provincia de Madrid el Sr. D. Pedro Pleguezuela.

En Valladolid se han inaugurado unas cátedras de libre y gratuita enseñanza médica con gran concurrencia de escolares. Los doctores encargados de las asignaturas son la mayor parte Catedráticos y auxiliares de la Universidad, lo que ofrece una garantía mayor, así como la posición oficial de algún otro en la sanidad castrense.

Las asignaturas son: Anatomía, á cargo del señor Urraca; Fisiología, por el Sr. Pastor; Patología general, que explicará el Sr. Cortés; Terapéutica, á cargo del Sr. Cerain; Oftalmología, Sr. Zuloaga; y patología médica, Sr. Cortés.

En una correspondencia de la provincia de Granada, se asegura á El Preceptor que los Maestros de las Escuelas públicas no han cobrado nada de lo que vá de año económico.

Por el Ministerio de Fomento se ha acordado suprimir la inspección de las Escuelas públicas de niñas de

Madrid, cuyo destino lo desempeñaba la profesora doña Ana Gonzalez Lina.

Han sido nombrados inspectores de primera enseñanza de esta capital los Sres. D. Leon Lafuente y D. Roman de Torres.

La junta provincial de 1.ª enseñanza de Salamanca, ha dictado repetidas circulares para la reposición de los Maestros que de ambos sexos fueron separados en gran número, á raíz de la Revolución, por las juntas locales de Gobierno. En cuanto á los Maestros, casi todos han sido repuestos, no sucediendo lo mismo con las Maestras, contra las que los pueblos oponen gran resistencia.

Segun hemos oido se trata de abandonar al cuidado provincial el sostenimiento de las respectivas Universidades, exceptuando la de Madrid. Lo sentiríamos y lo censuraremos.

En el Instituto de Vergara se ha tratado de establecer el periodo del Bachillerato en ciencias, y creemos que en el curso próximo tenga lugar su completa instalación, así como la de algunas asignaturas de derecho. Para dirigir los trabajos se nombró una comisión que entiende en este proyecto. Aplaudimos el entusiasmo del Instituto de Vergara y por ello le enviamos nuestra felicitación.

Por el Ministerio de Fomento se publica una circular para llevar á efecto lo dispuesto en el decreto de 21 de Diciembre último, sobre expedición de títulos y cuyos detalles y formularios se espresan en la Gaceta del día 16 del corriente, y que no reproducimos por su mucha extensión y falta de interés general.

Ha sido repuesto en el cargo de Inspector de 1.ª enseñanza de la provincia de Huesca, el Sr. D. Tomás Lalaguna.

El Sr. Lalaguna no tiene los títulos que para desempeñar aquel cargo exige la legislación vigente.

Enviamos á nuestro ilustrado colega *La Voz del Pueblo*, diario liberal ó independiente de Pontevedra, nuestro agradecimiento por las benévolas frases que nos dedica al insertar nuestro artículo sobre los tristes abusos que se cometen contra la respetable y honrada clase del Magisterio de primeras letras.

Más que la manera de estar esplanadas las ideas, á nuestro amable colega le ha cautivado el asunto, como es natural en corazones que abrigan buenos sentimientos y tan propio de los buenos liberales que se interesan por el bien de la patria, fijando preferentemente su atención en la enseñanza.

Reciba, pues, nuestro saludo cariñoso y agradecido.

SECCION DOCTRINAL.

ATENE0 ARTÍSTICO Y LITERARIO DE SEÑORAS.
ASOCIACION DE ENSEÑANZA UNIVERSAL, CIENTÍFICA,
RELIGIOSA Y RECREATIVA.

(Artículo II.)

No ha trascurrido todavía un mes desde que mi primer artículo, sobre el Ateneo, apareció en las columnas de *La Iberia*, y son ya numerosas las señoras, que como socias, como alumnas y como profesoras, han acudido apresuradas á inscribir sus nombres en las listas de tan benéfica Asociación.

Casi todos los periódicos se han ocupado de este humanitario y laudable pensamiento, que tiende á difundir en los espíritus femeninos la ilustración y el amor al trabajo, á la virtud y al saber.

En este caso, y estando generalizada la idea en tan alto grado, debo dar algunas explicaciones, aunque breves, para que sugerencias malévolas no interpreten en mal sentido las tendencias generosas y humanitarias de una Asociación, que se propone única y exclusivamente dar trabajo á la mujer pobre, y educación intelectual completa á las señoritas, propagando entre las mujeres

todas de la sociedad la instrucción y la cultura que reclaman los adelantos y el espíritu del siglo.

Nuestra educación en España es, por desgracia, tan limitada, que apenas si sabemos hablar de otra cosa que de amores y de adornos, y de criticarnos unas á otras; de aquí nace la frivolidad de nuestra conducta y el desprestigio cada vez mayor en que caemos las españolas por carecer de la educación superior y de los conocimientos necesarios para brillar en la sociedad, y para ser en el hogar doméstico el encanto de la familia.

España se halla en el caso de ocupar el sitio que le corresponde en el progreso universal de las Naciones libres, y no debe mirar con indiferencia la gravísima idea de la instrucción de la mujer, porque de las madres depende que salgan buenos ciudadanos, buenos esposos y excelentes padres de familia.

Este es el principal objeto del Ateneo; educar á las madres, para que por sí mismas puedan educar á sus hijos, ejerciendo en sus ánimos una influencia saludable.

He dicho en otra ocasión, y lo repito ahora «Léjos de mí la idea lanzada ya en otros países de pedir para la mujer derechos políticos; léjos toda idea de emancipación: el sexo débil, dejando al hombre libre en su terreno, debe concretarse á sus atribuciones esenciales, á sus deberes y á instruirse para saber educar á sus hijos y para no ser engañada en los negocios que se confíen á su celo, sabiendo distinguir el bien y el mal con exacto conocimiento. Si en su inteligencia sólo hay confusión y tinieblas, ¿cómo podrá dirigirse la que no tenga á su lado una persona ilustrada que la guíe?»

La misión del Ateneo será instruir á la mujer para que pueda guiarse por sí sola sin necesidad de auxilio alguno, que se baste á sí propia y tenga los conocimientos necesarios para adquirirse una posición en caso preciso, dejando de ser para el hombre una carga pesada, ya insostenible, según las tendencias de lujo y desenfreno, cada vez más devoradoras de la sociedad.

De este modo, las que carezcan de recursos, sabrán ganarse la vida honradamente, y las de buena posición tendrán la inteligencia necesaria para velar por sus intereses, auxiliando á sus maridos ó á sus padres en la administración de los negocios, sin tener que recurrir á ilustrarse en la opinión ajena por falta de luces y de criterio propio.

Generalmente los estudios son áridos, y como la mujer no debe profundizar en las materias, sino tener nociones de fondo, hemos adoptado como forma agradable y amena las conferencias, que tendrán lugar en el Ateneo todas las noches, los días no festivos, encargándose de explicar sobre diferentes temas todas aquellas señoras españolas ó extranjeras que se hallen con la capacidad necesaria para ello, y como por desgracia son tan pocas en España las que pueden hacerlo, se invitará á los hombres más competentes y de reconocida virtud que generosamente se presten á ilustrar á la mujer en aquellas materias indispensables y propias de nuestro sexo.

Habrà para las alumnas enseñanzas gratuitas de música, piano, arpa, canto, física experimental, geografía, astronomía, historia sagrada, natural y profana, religión y moral, retórica y poética, idiomas, grabados, dibujo, pintura, botánica, higiene, economía doméstica y otras varias, cuya índole se halle en armonía con las obligaciones domésticas á que debe prestar la mujer su preferente atención.

La cátedra de religión y moral será desempeñada por sacerdotes ilustrados y virtuosos, que, comprendiendo lo delicado de su misión, se presten á enseñar á la mujer cristiana la historia del cristianismo, que muy pocas conocen, la verdadera y grande religión del Crucificado.

Todas las edades podrán disfrutar los beneficios de la enseñanza, admitiéndose las alumnas desde doce ó catorce años, cuando tengan completa la instrucción primaria, ingresando en las clases que gusten á recibir una educación superior, de la cual pueden disfrutar al propio tiempo las socias que lo deseen, sea cualquiera su edad y su posición.

El Ateneo será un centro de ilustración donde todas las señoras vayamos á aprender, teniendo cada una en beneficio de la Asociación un deber que cumplir, una misión que desempeñar.

Los oradores y los profesores darán sus lecciones á un auditorio, compuesto exclusivamente de

mujeres, donde se hallen representadas todas las clases de la sociedad.

El génio, en sus múltiples manifestaciones, tendrá estímulo y aplauso en el Ateneo, hallando en las exposiciones, premios, certámenes y sesiones recreativas ancho campo en que brillar, resaltando el verdadero mérito y las facultades de cada uno con el poderoso auxilio de las lecciones prácticas, al propio tiempo que teóricas.

Esta Asociación, ajena completamente á la política y á los partidos, debe mirarse por las señoras como cuestión humanitaria y de verdadera caridad, porque al mendigo se le socorre con una limosna, pero al ser inteligente que carece de recursos y de medios para procurárselos, es necesario darle trabajo, el santo y noble trabajo que enaltece y eleva á las criaturas á las regiones de la inteligencia y la virtud.

No se asusten los espíritus tímidos que critican la fundación del Ateneo, ni crean que allí vamos á ocuparnos de política, ni de las graves cuestiones de estado: las Esenoras congregadas en este recinto, la Asociación de ilustradas y caritativas damas, van á dar á la mujer el pan del alma; van á enseñarla sus deberes de esposa y madre, proporcionándole, al par que la utilidad, el más digno y decoroso recreo.

Nada de exageraciones: aquí no se permitirán las tendencias á invadir el terreno del hombre: respetando sus derechos respetarán también los nuestros, y tendremos en ellos los más poderosos auxiliares.

Es verdad que las españolas nada sabemos y nada podemos enseñar: doloroso es confesarlo; por eso confiaremos las secciones más delicadas á los hombres más eminentes en todos los ramos de las ciencias y las artes, que no puedan desempeñar las señoras.

Llenas de buena fé y del mejor deseo, reclamamos el concurso de las inteligencias elevadas para sacar á la mujer española del estado degradante y lastimoso en que se halla, á causa de su total ignorancia en las ciencias y en los diversos ramos de la instrucción general, esperando confiadamente que los espíritus levantados y generosos no negarán sus luces á la hermosa mitad del género humano, que no por eso será menos tierna, menos amante; el amor y el saber no están reñidos, y la ley de la naturaleza dice bien claro que los sentimientos de ternura son los que dominan siempre el corazón independiente y activo del hombre, no la instrucción ni el talento.

Para que las señoras no se distraigan en sus estudios, será prohibida la entrada de caballeros en las cátedras diarias y en las conferencias de los días no festivos; solamente serán invitados á las sesiones recreativas de los domingos los padres, maridos, hijos y hermanos de las socias, que á juicio de la Junta de gobierno merezcan esta distinción.

La Sociedad está constituida y aprobados en junta general los Estatutos que han de regirla: en breve, pues, será la inauguración oficial y empezarán las clases y los cursos orales, contando ya el Ateneo con profesores de ambos sexos, eminentísimos, y gabinete de física, que gratuitamente ha prestado á la Asociación un reputado y conocido catedrático.

Varias señoras extranjeras, notables por su inteligencia y sus vastos conocimientos, prometen también su distinguido apoyo al Ateneo, que al aceptarle con vivo placer, les significa por mi conducto la expresión de su profundo agradecimiento.

Todas las clases de la sociedad van á recojer los frutos de esta benéfica y humanitaria institución; justo será que coadyuven á su fundación, tanto la noble, la sensata, la morigerada prensa de España, como la piadosa é ilustrada aristocracia, el Gobierno y las corporaciones todas del país, que tienen el deber de levantar sobre sólidos cimientos, llevando cada cual su grano de arena, la gran empresa cuyo lema es instruir y moralizar á la mujer en general, haciéndola amar el trabajo que eleva y enaltece, y la instrucción pan del alma, hermosa luz del espíritu, fuente inagotable de todas las virtudes, que hacen dichosa á la criatura, y harán de la mujer en el hogar doméstico un ángel de paz y de consuelo que siembre la semilla del bien, para recojer en su día los ricos y sazonados frutos de la civilización y la inteligencia.—FAUSTINA SAEZ DE MELGAR.

Enero 12 de 1869.

SECCION EDITORIAL.

COLEGIO HISPANO-AMERICANO DE SANTA

ISABEL.

La libertad de enseñanza, decretada en 21 de Octubre de 1868, puede ser un bien positivo para la juventud estudiosa y para sus familias, y un mal de suma gravedad para todos, así como un perjuicio de suma trascendencia para las mismas ciencias, si las facultades concedidas por el Gobierno en el mencionado decreto no tienen una aplicación atinada y racional.

Convencido de esta verdad el Director del Colegio de Santa Isabel, al decretar el Gobierno la libre enseñanza, concibió el proyecto de ampliar sus estudios proporcionando así á los jóvenes ventajas no comunes en su carrera.

El Gobierno no ha podido proponerse otra cosa que el bien y perfección de la instrucción pública por medio de los progresos científicos; más como no bastarían los mejores propósitos de aquél, si los interesados en dar la enseñanza no empleasen para conseguirlo los medios más eficaces á tan altos fines; deber es de los hombres dedicados al magisterio no perdonar medio alguno para evitar los peligros que una mala dirección en los estudios puede traer á la juventud en el campo mismo de la libertad que se le otorga.

El colegio *Hispano-Americano*, deseoso de evitar estos y de corresponder siempre á la confianza que las familias vienen depositando en él, ha determinado ampliar sus clases de suerte, que comprenda desde hoy, además de las correspondientes á la 1.^a y 2.^a enseñanza que ya tiene completas, todas las asignaturas que comprende el Bachillerato en las tres facultades mayores de *Filosofía y Letras, Ciencias y Derecho Civil y Canónico*, en la forma y horas que se manifiestan en el prospecto impreso que se facilitará en el mismo establecimiento al que desee enterarse de otros pormenores.

Escusado es que la dirección del espresado colegio asegure que para dar las enseñanzas que promete cuenta, como siempre, con la cooperación de distinguidos profesores, con los títulos académicos necesarios, y aun muchos de ellos catedráticos de establecimientos públicos, porque acreditado lo tiene desde que se fundó.

Nada es de mayor interés para las familias que una educación é instrucción moral y científica en sus hijos, mucho más si á esto se agrega la confianza que inspiran las personas encargadas de proporcionarlas; y el colegio de Santa Isabel tiene suficientemente acreditadas estas condiciones, por lo que no duda que los padres, así como los mismos jóvenes que por diversas causas, no puedan ó no quieran asistir á las cátedras de la Universidad, ó que aun cuando asistan á estas deseen fijar y perfeccionar sus estudios, se apresurarán á inscribirse en las nuevas cátedras, que á el efecto se abren, en la seguridad de que su asistencia á ellas ha de serles sumamente provechosa para que puedan presentarse sin recelo á verificar los ejercicios de exámen de curso y grados académicos.

Deseoso además este establecimiento de proporcionar á la juventud cuantas ventajas puedan obtener en virtud del indicado decreto, tiene preparadas las cátedras correspondientes á la licenciatura y doctorado en las mencionadas facultades, cuyas clases se abrirán á medida que se reuna suficiente número de jóvenes que lo soliciten y puedan sufragar los más indispensables gastos que las mismas ocasionen.

CORRESPONDENCIA DE EL MAGISTERIO.

- Sr. D. F. P.—Ávila.—Gracias por todo.
 Sr. D. A. G. A.—Lorca.—Recibido su aviso.
 Sr. D. F. S. M.—Ubeda.—Recibido su libro, sentimos lo que nos comunica y procuraremos darlo á conocer como merece.
 Sr. D. J. B. P.—Palma.—Quedamos agradecidos y esperamos su protección.
 Sr. D. M. M.—Nariegos.—No está V. acertado en su apreciación: contestaremos á V. despacio sobre lo que nos consulta y procuraremos reciba V. el periódico á su debido tiempo.
 Sr. D. H. Ll.—Palencia.—Muchas gracias y confiamos en su apoyo.
 Sr. D. B. R.—Montalvo.—Esperamos que se corrijan las faltas repetidas de las administraciones de Correos, para lo cual hemos reclamado al Sr. Director General.
 Sr. D. M. H.—Milmarcos.—Contestaremos á V. pronto sobre el asunto que nos consulta.
 Sr. D. V. O.—Badajoz.—Se le remiten tres libros y quedan encargados los otros dos de Cosmología.
 Sr. D. F. P. G.—Villanueva y Geltrú.—Queda V. suscrito y se le remitirá el recibo.
 Sr. D. J. D.—Málaga.—Se le remitirán á V. cuando avise.
 Srta. D.^a L. V.—Cartagena.—Agradecemos sus buenos deseos, confiamos en su protección y remitiremos á V. el recibo.
 Sr. D. C. S. A.—San Fernando.—Repetimos á V. lo dicho anteriormente: deben haberse extraviado.

MADRID: 1869.

Imprenta de D. José Martín Alcántara,

Fuencarral, 81.